

**ACTA Nº 25/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 30 DE
DICIEMBRE DE 2019**

En el municipio de Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Doña Neus Ochoa Rico
Don Francisco José López Collado
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, la Secretaria accidental de la corporación, doña Teresa L. Verdú Albert y el Interventor accidental don José Antonio Rodenas López.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Tras explicar el Alcalde que el motivo de la convocatoria urgente se ha debido a que es necesario aprobar las facturas en estado extrajudicial aprobadas en la Comisión Informativa de Hacienda antes de finalizar el año.

Tras ello, se ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad y asentimiento de todos los miembros.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de diciembre de 2019, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.



HASH DEL CERTIFICADO:
E8B27665FE0E720F3AD901372C9208188CBF3357
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
02/01/2020
04/01/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
Teresa Luisa Verdú Albert
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC239C7A71FFFFCE24990

3º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 15/2019.

Expediente n.º 15/2019

D. Francisco José López Collado, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 53.587,93 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a 53.587,93 euros y que se relaciona en el Anexo, Exp. 9265 - Relación F/2019/101.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

4º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 16/2019.

Expediente n.º 16/2019

D. Francisco José López Collado, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:



HASH DEL CERTIFICADO:
E8B27665FD0E720F3AD901372C9208188CBF3357
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
02/01/2020
04/01/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
Teresa Luisa Verdú Albert
Lazaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC239C7A71FFFFCE24990

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 87.889,81 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 87.889,81 euros y que se relaciona en el Anexo, relación Exp. 9522 - Relación F/2019/111.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 30 de diciembre de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
El Alcalde
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

La Secretaria acctal.
Teresa L. Verdú Albert

